

inmediaciones del Cementerio de La Purísima Concepción y quedará reseñada explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad, al tráfico peatonal, rodado, obras y en general cualquier motivo o causa circunstancial o temporal.

3.º- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.
- Certificado de empadronamiento y residencia.
- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda local.
- Fotocopia del libro de Familia.
- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.
- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.
- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.
- Copia del Alta del Impuesto de Actividades Económicas.
- 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm y dos fotografías tamaño carné.

4.º Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 (QUINCE EUROS), en concepto de concesión de puesto de Venta Ambulante para la venta de flores, y depositar una fianza de 30,00 (TREINTA EUROS), según art. 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado (BOME Extraordinario n.º 23 de 31-12-07).

5.º- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6.º- Deberán otorgarse las licencias siempre y cuando se acompañen de la documentación correspondiente.

7.º- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 10 de septiembre de 2008.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

TRIBUNAL DE EXAMEN

2224.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE LICENCIA EN DERECHO, PERSONAL LABORAL. GRUPO A1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de un contrato temporal por sustitución de licenciado en derecho mediante el sistema de concurso oposición libre (bases de la convocatoria publicada en BOME N.º 4510, de 6 de junio de 2008) que el ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa en un periodo máximo de dos horas, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 7 de octubre 2008 (MARTES)

Hora: 18,30 HORAS.

Lugar: Centro Asociado a la U.N.E.D.

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 15 de septiembre de 2008.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín M. Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

Cofinanciación del F.S.E. del 80%.

Programa Operativo n.º 2007ES05UPO001:

Adaptabilidad y Empleo

2225.- D. RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA